



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.443-10/2015

FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN No.443-10/2015.- Sesión No.3593 del 15 de octubre de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.528-7/2015 del 31 de julio de 2015 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.03/2015 para la reparación de una (1) cancha deportiva en el Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, ubicado en el Barrio La Granja, en la ciudad de Comayagüela, MDC, aprobándose para ello el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el 28 de septiembre de 2015 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto, del representante del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras y de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, éste último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de documentos y apertura de ofertas económicas y garantías de mantenimiento de ofertas solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, al cual no se presentó ningún oferente, por lo que conforme con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y en el respectivo pliego de condiciones la referida licitación deberá ser declarada desierta.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento disponen que el órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubiere presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.443-10/2015
- 2 -

- CONSIDERANDO:** Que en vista de que el procedimiento de contratación para la reparación en referencia amerita ser declarado desierto, es conveniente que el nuevo pliego de condiciones contemple la posibilidad que la adjudicación de la misma se efectúe aún y cuando solo se presentare un oferente, siempre que éste cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes, para efectuar la contratación antes indicada y en función del costo estimado para esta obra, debe realizarse un procedimiento de licitación privada.
- CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-353/2015 del 25 de febrero de 2015, el Banco dispone de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2015 para la contratación en referencia, para lo cual deberá afeccionarse el código del objeto específico del gasto No.23400 "Mantenimiento y Reparaciones de Obras Civiles e Instalaciones Varias", que se administra en la Cuenta No.5208000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones Recreativas".
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar desierta la Licitación Privada No.03/2015 y autorizar un nuevo procedimiento de contratación para la reparación de la cancha deportiva en mención, efecto para el cual ha presentado el respectivo pliego de condiciones para su aprobación.
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 38, numeral 2) y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 155 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 62 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Declarar desierta la Licitación Privada No.03/2015.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.443-10/2015
- 3 -

2. Autorizar el procedimiento de Licitación Privada No.07/2015 para la reparación de una (1) cancha deportiva en el Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, ubicado en el Barrio La Granja, en la ciudad de Comayagüela, MDC, efecto para el cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

☐ Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn

The first part of the document
 discusses the importance of
 maintaining accurate records
 and the role of the
 auditor in this process.

13

14